



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0039/05/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0609-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 12 de mayo de 2025

### ELIAS RIVERA VASQUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado LOS PRIMOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-AR-1365-2023 de fecha 13 de Octubre de 2023, que cuenta con el código de identificación T-20-133-ERV-001/23 ubicado en Libertad s/n, C.P. 71120 San Esteban Atlatlahuca Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 63.943 Metros cúbicos	10	16	25	29133829	29133838

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**A T E N T A M E N T E**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA**

**DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA - Ciudad.  
Expediente y Minutario. Exp. SEMARNAT.5S.8.80.2024, FMM\*MAGR\*jjj.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Oficio N° SEMAR/AT-AR-0009-2022  
Asunto: Se otorgan resoluciones favorables para acceder a la legalización de las fincas y predios forestales.

ELIAS LUYERA VASQUEZ

Para la solicitud de membresías forestales...  
Se otorgan resoluciones favorables para acceder a la legalización de las fincas y predios forestales...  
El presente documento tiene por objeto...  
Se otorgan resoluciones favorables para acceder a la legalización de las fincas y predios forestales...

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Fecha	Descripción	Importe	Estado
10/05/2022	...	...	...

La vigencia de las resoluciones forestales que se otorgan...  
Para tener subsistente de vigencia de resoluciones forestales...  
Se otorgan resoluciones favorables para acceder a la legalización de las fincas y predios forestales...



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

DR. FREDY MARCANO BENDIT

Se otorgan resoluciones favorables para acceder a la legalización de las fincas y predios forestales...

